Naciones Unidas S/PV.3866



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3866[a] sesión

Miércoles 25 de marzo de 1998, a las 16.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Sallah	(Gambia)
Miembros:	Bahrein.	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Liu Jieyi
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sr. Wood
	Federación de Rusia	Sr. Sergeev
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gabón	Sr. Lomba
	Japón	Sr. Takasu
	Kenya	Sr. Amolo
	Portugal	Sr. Soares
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

La cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (S/1998/144)

98-85157 (S)

Se abre la sesión a las 16.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (S/1998/144)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Haití en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lelong (Haití) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), que figura en el documento S/1998/144.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1141 (1997), de 28 de noviembre de 1997, y acoge con agrado el informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), de fecha 20 de febrero de 1998 (S/1998/144).

El Consejo de Seguridad encomia los logros conseguidos por el Representante del Secretario General en Haití, el personal de las Naciones Unidas y los oficiales de policía civil de la MIPONUH en Haití. El Consejo toma nota con reconocimiento de las importantes contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH).

El Consejo de Seguridad expresa su satisfacción por los avances realizados por el pueblo de Haití en la tarea de establecer un sistema democrático y constitucional duradero. Asimismo, observa con satisfacción que persiste el mejoramiento de la seguridad y estabilidad en Haití. El Consejo está de acuerdo con la evaluación de la Policía Nacional de Haití que hace el Secretario General en su informe reciente (S/1998/144). Observa también con satisfacción los notables progresos realizados por la Policía Nacional de Haití que se mencionan en el informe del Secretario General y expresa su confianza en que las actividades de la MIPONUH seguirán consolidando los logros de las anteriores misiones de las Naciones Unidas en Haití y promoviendo el desarrollo profesional de la Policía Nacional de Haití. El Consejo de Seguridad expresa la esperanza de que los logros de la Policía Nacional de Haití sean acompañados de avances similares en otros ámbitos, el establecimiento de un sistema judicial operante, por ejemplo, y a ese respecto reconoce la importancia de la reforma judicial.

El Consejo de Seguridad reafirma que, de ser necesario prestar más asistencia a la Policía Nacional de Haití, habrá que hacerlo con el pleno apoyo de la comunidad internacional por conducto de los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas, así como por conducto de organizaciones internacionales y regionales y de los Estados Miembros interesados.

El Consejo de Seguridad reafirma también que, en última instancia, la responsabilidad por la reconciliación nacional, el mantenimiento de un entorno seguro y estable, la administración de justicia y la reconstrucción del país, recae sobre el pueblo y el Gobierno de Haití. El Consejo insiste en la importancia de que Haití siga resolviendo sus problemas contenciosos de forma pacífica y democrática. El Consejo expresa la opinión de que una rápida solución de esas cuestiones en Haití facilitará el desarrollo económico y la prestación de asistencia internacional. El Consejo apoya plenamente el llamamiento que el Secretario General dirigió a las autoridades y a los dirigentes políticos de Haití para que resolvieran el

estancamiento político en que se encuentra el país para que éste pudiera avanzar y observa con satisfacción las gestiones realizadas en ese sentido.

El Consejo de Seguridad destaca que reviste la mayor importancia que las próximas elecciones parlamentarias y locales de Haití se celebren en forma libre, limpia y transparente a fin de permitir la mayor participación posible de votantes, de conformidad con el derecho haitiano. El Consejo observa que se necesitará un enorme esfuerzo para que estas elecciones fundamentales culminen con éxito. El Consejo espera con interés las medidas que adopte el Gobierno de Haití en ese sentido y exhorta a la comunidad internacional a que esté dispuesta a proporcionar la asistencia electoral que se solicite.

El Consejo de Seguridad reconoce que las principales tareas a que hacen frente el Gobierno y el pueblo de Haití son la rehabilitación económica y la reconstrucción y señala que el empeño sostenido de la comunidad internacional y las instituciones financieras internacionales, así como los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en prestar asistencia y apoyo para el desarrollo económico, social e institucional de Haití es indispensable para el desarrollo sostenible a largo plazo del país. El Consejo encomia la labor realizada por las organizaciones y los países que actualmente participan en la tarea de atender esas necesidades y los alienta a que coordinen sus actividades.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/8.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.